

SECRETARÍA. - Ciénaga, 01 de marzo de 2022. Al Despacho informando que, el presente proceso está pendiente de trámite. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00335-00
DEMANDANTE: YENIT SOFÍA ORTIZ ZAPATA
DEMANDADO: BLEIDS PAVA CARMONA Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

CIÉNAGA, MARZO UNO (1) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo que la Dra. **LAURA SOCARRAS OCHOA** fue nombrada como Curadora Ad Litem en representación de las Personas Indeterminadas, y como quiera que tal ejercicio demanda gastos como transporte, papelería y otros que se causen a medida que el proceso transcurre, se fijará como gastos de curaduría, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS (420.000 COP), la cual deberá ser cancelada por la parte demandante, a órdenes de este Juzgado, o se entregarán directamente al Auxiliar, acreditándose el pago al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f62b444d7ed2102bd178db943e44efc5a67b2eb6fc94ac6c2e4f49871f50d0d6

Documento generado en 01/03/2022 12:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>